



12 de Junio de 2018 No. de Oficio: 1462/18 EXP. ADM. D-337/18 ASUNTO: Inspección ordinaria.

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN

PRESENTE .-

Monterrey, Nuevo León a los 12-doce días del mes de Junio del año 2018-dos mil dieciocho. ------

Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 7, 11, 235, 236, 237, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos ,16 fracción X, 93,94 fracción I,IV, VIII, XIII, XVIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones III y IV, 5 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XIII, 7/29B/s y 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLII, XLIV XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ordena se practique una VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA en

visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con



SECRETARIA

Obligados del Estado de Nuevo León



las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo que se previene al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble, como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo, así como a toda persona física que se encuentre en el interior del Mencionado inmueble, y al personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 353 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que deberán dar al personal adscrito y comisionado de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, , RAMON DIMAS ESTRADA, REFUGIO ALFREDO CAVAZOS GARZA, GEORGINA CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, FLOR LIZBETH CHAYÉZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO y HECTOR IVAN ALEJANDRO SISTAITA, quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su redencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 3/54, 355 fracciones I a la IX, 356 y 357 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo Leóp, Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 356 de la citada Ley, otorgándole su Garántía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.- "Al aplicarse las sanciones, se tomara en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las



de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos

Materia o

información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

circunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiera sido sancionada por contravenir una disposición de esta Ley y sus reglamentos. La reincidencia se sancionara con la imposición del doble de la multa que corresponda a la infracción cometida...", debiendo designar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, apercibido de que de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y 169Bis del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o mediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo en forma personal); a fin de que compruebe ante esta autoridad contar con las Licencias correspondientes, apercibido de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones dentro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI y VII, 337, 341 fracciones I, IV, V, VI, X y XII, 342 fracción I incisos b) y c), fracción II, inciso i), 343 fracción I, 344 fracción II, 345 fracción I, 346 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Notifiquese y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su o personal); a fin de que compruebe ante esta autorida apercibido de que en caso de no comprobar contar con de se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contex XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, V 342 fracción I incisos b) y c), fracción II, inciso i), 343 fedemás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del E Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo U	ad contar con las Licencias correspondientes, ichas autorizaciones dentro del plazo concedido, enidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la I y VII, 337, 341 fracciones I, IV, V, VI, X y XII, fracción I, 344 fracción II, 345 fracción I, 346 y estado de Nuevo León. Notifíquese y Cúmplase. Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey,
Nuevo León,	
C. LIC. EUIS HORACIOBE	ORTONI VAZQUEZ
ELC. SECRETARIO DE DESARROLLO SECS/Fagr Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instr	
auien dito ser	se identificó con y se identificó con ; siendo las 3 del mes
EL C. NOTIFICADOR:	EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: Hectos I Alepadro S.	NOMBRE:
CREDENCIANO. 11347	IDENTIFICACIÓN IN E
FIRMA:	FIRMA:
Av Isnacio Zaragoza 1000 Si	Y-



12 de Junio de 2018 No. de Oficio: 1462/18 EXP. ADM. D-337/18 ASUNTO: **Inspección ordinaria.**

A C T A C I R C U N S T A N C I A D A

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 12:05 horas del día 3/ del mes de constituí en el inmueble ubicado en

a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 1462/2018-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena en

Teniendo la visita de inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado, para lo cual, comparece en este momento el C.

-	,quien	en	relación	al	lug	gar	inspe	eccionado,	mai	nifiesta	ser
Coere	ata			, у	la	cual	se	identificó	con_	INE	A
1. Ph		numero							411	me ident	
plenamente o	on gafete	oficial	numero 🕦	5 C.C	0 8	55	13	4.112	347	, expedi	da en
fecha 07	//7 que	me ac	credita con	no insp	ector	de la	a Sec	retaría de	Desarro	ollo Urba	ano y
Ecología Mu	nicipal de	Monte	rrey, misma	a que s	se en	cuentr	a vig	ente al mo	mento	de la pre	esente
visita, y el c	ual se exh	ibe al	Visitado a	fin de	que	se ce	rciore	de que la	a fotog	rafia y r	asgos
fisonómicos	contenidas	en dic	ho docume	ento, c	orres	ponde	n al	presentante	e. Proce	ediendo	a dar
lectura del ac	uerdo anter	iormen	te señalado	, motiv	o de	la pre	sente	diligencia.			

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos artículo 141 de la Ley



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

arse de to en el ntos en Sujetos	Acto seguido se solicita al C.
por tratarse dispuesto er Lineamientos as de los Suje	que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en
tra pue ami e los	la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que
por disp Lines as de	designa, por lo que se tiene por señalando para tal efecto, al
ol le ci	C.
ntiund d con n y los s Públ	quien se identificó con / número /
vei iida Leói one:	con domicilio en
mil orn evo	v /al C.
dos conf Nue de V	quien se identificó con
de de de ión	número ,
o 2(ales tado orac	con domicilio en
l añ rson Il Es Ilabo	
del per: a del la El	Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a
rero atos blica	continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el
febi ie d i Pú iio p	objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar
12 de febrero contiene datos mación Pública , así como para	inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:
1 12 9 COI 1 as	Se observa una edificación de una planta
fecha e que Infor ación	con zatano.
de fa I de I la I la Irma	
ad c rtuc iso i	
alid n vi Acce e la	La edificación anteriormente señalada, tiene 250 a prox metros cuadrados de
Confidencialidad nfidencial en virtu arencia y Acceso ifficación de la Inf	construcción.
nfid lenc encia	
	El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado
	es de: <u>Les touvent</u> Bor. Se observa que el inmueble <u>s</u> tiene estacionamiento, contando con <u>eajones</u>
Acuerdo ida como ey de Tra ión y Des	de estacionamiento. Así mismo, el predio cuenta con un Área Libre , en aproximadamente:
Acu ida ey d ey d ión	de estacionamiento. Asi mismo, el piedro () Cuenta con un Area Libre, en aproximadamente.
gal: ifica la Le icac	metros cuadrados. Además, vo cuenta con Área Jardinada , en aproximadamente o metros cuadrados.
o Legan clasi n clasi 1 de la Clasifi	
ión c ión c 141 c de Cla	
mac mac ulo ria c	mosas, sillas, fontallas, sillages y material
Fundamento Información artículo 141 Materia de Cl	propro de restaurant bar.
н н е и С	En atención a lo anterior se requiere al C.
927	
*31/6	documentos y/o licencias que justifiquen el llevar la cabo los usos de suelo y edificación
心學	1 V 1
	identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o enalquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para
/ 2000	
SECRETARIA DE	realizar los mismos, a lo que manifiesta:
URRANO Y	esamostre la 1 206 - 2011 dande hace
t	mercian para restaurante.
V	



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OBSERVACIONES ADICIONALES:_	no box
	The state of the s
Se concede el uso de la palabra al C.	
	de la presente diligencia, manifestando lo siguiente:
no manifies o	
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Dándose por terminada la misma, siendo	las 13:31 horas del día 31 del mes de
del año 2018, firman	do de conformidad quienes en ella intervinieron y así
quisleron hacerlo y cumplido lo anterior, se e	entrega copias simples de la presente diligencia a la
parte interesada. CONSTE	
El C. Inspector:	Persona Notificada:
Nombre: Hacker Alegandre S Número de Gafete: 11 2347	Nombre
Número de Gafete: 11 +347	Identification \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Firma:	Firma:
	The second secon
C. Testigo:	C. Testigo:
Nombre:	Nombre:
Identificación:	Identificación:
Firma:	Firma:
ETARIA DE DESARROLLO	
RBANO Y BOLOGIA	
All I	

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.





SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO REPORTE FOTOGRAFICO

R. Ayuntamiento de Monterrey 2015 - 2018

31-AGOSTO-2018

INSPECTOR: ING. HECTOR I. ALEJANDRO SUSTAITA FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR

DIRECCION:













Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.